HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 670

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR UNA EVALUACION ,Y DE SER NECESARIO PROCEDER A LA PODA Y RALEO DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN LA CALLE GRAL. GÜEMES N° 170, DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO,.-

670

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

18

San Isidro, 10 de Septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo N° 27, la preocupación manifestada por vecinos y vecinas que residen sobre la calle Güemes, de la localidad de Acassuso, en relación a la necesidad de poda en altura y raleo de raíces, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 27, establece que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial las de origen sonoro y lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales.

Que los árboles, como única consecuencia negativa a todo el bienestar que generan al ambiente y a la comunidad, pueden provocar problemas por sus raíces, debido a la posibilidad de romper las veredas, los pisos, tapar cañerías, etc. Por otro lado, debido a sus ramas, puede ser un problema en el caso de caída sobre alguna vivienda o auto, en ocasiones de tormentas o fuertes vientos, y para la iluminación artificial nocturna.

Que al ser un árbol de varios metros de altura, posee ramas de gran magnitud, que deben ser controladas para no ser un peligro a futuro.

Que, una de las acciones preventivas más eficaces que el Departamento Ejecutivo puede realizar para evitar esta situación es realizar la poda y el raleo en los árboles que se encuentran en esta situación.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

670

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

18

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien efectuar un control de las ramas y las raíces de los árboles ubicados en la calle Güemes 170, de la localidad de Acassuso; y en caso de ser necesario, se realice la poda y raleo de los mismos. A su vez, se solicita tenga a bien realizar las tareas de reparación de la acera y frente de las casas que allí se encuentran.

Artículo 2.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro informa al Departamento Ejecutivo que esto ha sido notificado en varias oportunidades por los vecinos y vecinas, habiendo iniciado el último reclamo bajo el N° 6969995.

Artículo 3.-De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Delia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 19 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 SEP 2024
Hora 11:59 hs
RECIBIDO